



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, los habitantes del **CANTÓN MILAGRO**, jurisdicción de la Provincia del Guayas, se aprestan a conmemorar el **CENTÉSIMO ANIVERSARIO** de creación;

Que, su población impulsa, con pujanza y emprendimiento el desarrollo local, provincial y nacional, basado en sus significativos recursos naturales, históricos y culturales, que posicionan al **CANTÓN MILAGRO** como un referente de trabajo y progreso integral, que enaltece los valores ciudadanos;

Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a los habitantes del Cantón Milagro, por su permanente espíritu de lucha por el engrandecimiento de la Patria; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del **CANTÓN MILAGRO**, jurisdicción de la Provincia del Guayas, al celebrar el **CENTÉSIMO ANIVERSARIO** de creación, hecho que motiva el júbilo y homenaje de la sociedad.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social, que distinguirá el pabellón del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Milagro, y será entregada en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de agosto de dos mil trece.

revisado

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General